



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**ACUERDO DE CONCEJO NRO. 111-2013-MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria Descentralizada en el distrito de Quinua, de fecha 21 de Diciembre de 2013, El Informe Nro. 238-2013-MPH-A/12, Sobre cofinanciamiento para la ejecución del proyecto en el distrito de Quinua–Habilitación de saldos de balance 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes Gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana.

Que, mediante Oficio N° 184-2013-MDQ/A, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quinua, solicita el financiamiento para la ejecución de los proyecto: "Instalación de servicio de agua del sistema de riego en los sectores de Royabamba, Vacahuasi,, Huayrancca, Distrito de Quinua-Huamanga".

Que, mediante Informe N° 628-2013-MPH/17-18, de fecha 19 de Diciembre del 2013, la CPC. Rayda Palomino Villagaray – Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes, señala que para el financiamiento de los proyectos en mención sería con cargo a recursos de SalDOS de Balance 2013.

Que, de la revisión de los actuados se tiene el Informe N°255-2013-MPH/17, el Lic. Alejandro Bautista Prado – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala favorable el cofinanciamiento con el 50% del presupuesto requerido para cada proyecto con cargo al SalDO de Balance del año 2013. Es decir por un monto de S/. 284,878.44

Puesto a discusión del pleno del concejo municipal y oído a los señores regidores sobre sus posiciones se pone a consideración del pleno y se aprueba por Unanimidad la solicitud presentada por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quinua, sobre cofinanciamiento para la ejecución de proyectos en el distrito de Quinua – Habilitación de saldos de Balance 2013.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los



Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto por unanimidad de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el co financimiento con el 50% del total del presupuesto para la ejecución de proyecto en el distrito de Quinua, con cargo a los recursos de saldos de balance 2013, del proyecto "Instalación de servicio de agua del sistema de riego en los sectores de Royabamba, Vacahuasi,, Huayrancca, Distrito de Quinua- Huamanga" por S/. 284,878.44, como contrapartida de parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal la materialización del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** con el presente acuerdo a la sala de regidores, Gerencia Municipal, Municipalidad Distrital de Quinua, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE QUINUA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. MIGUEL A. LEON AMBIA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE